



Expte. 1210/2018

Asunto: Modificación Plan Normativo 2.019

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 0886/2019, de 14 de octubre, se aprobó la modificación del Plan Anual Normativo municipal para el ejercicio 2.019, ordenándose su publicación en el Portal de Transparencia de esta Entidad Local.

A través del presente se confiere publicidad de la meritada modificación del Plan Normativo municipal, en el cuál se expresan las iniciativas reglamentarias que se elevarán para su aprobación en el año 2.019, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“MODIFICACIÓN PLAN NORMATIVO 2.019, EXPTE. Nº 1210/2018.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula en su artículo 132 la planificación normativa, estableciendo que, anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 0010/2019, de fecha 10/01/2019, se aprobó el Plan Normativo Municipal del Ayuntamiento de Frigiliana para el año 2.019, modificándose, posteriormente, mediante Decreto nº 0666/2019, no incluyéndose la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Frigiliana, para adecuación a lo dispuesto en el Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es por ello que, tratándose de un procedimiento iniciado con posterioridad a la aprobación del plan anual normativo de este Ayuntamiento de Frigiliana para el año 2.019, se propone lo siguiente:

- 1.- Modificar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Frigiliana para el año 2019 en aras de incluir la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Frigiliana.
- 2.- El acuerdo de modificación del Plan Normativo será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia, Sede Electrónica y Web municipales.”

En Frigiliana, a fecha de firma electrónica
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde-Presidente,
D. Alejandro Herrero Platero

